

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

10 de Febrero de 2011

1ª Sesión Extraordinaria

Reunión 107

Presidentes: Dr. José Rubén Uñac – Presidente Nato

Secretario Legislativo: Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo: Dr. Ramiro Jorge Orelo

DIPUTADOS PRESENTES

ABALLAY, Néstor Fabián
BLANCO, Omar Eduardo
BUSTELO, Eduardo Santiago
CAMPERO, Nelson Luis
CAMPORA, Rolando Abel
CAMPOS, Armando Ramón
DIAZ, Hugo Oscar
ELIZONDO, Roque Manuel
ESPEJO, Jorge Leopoldo
ESPEJO, Pedro Horacio
FERNANDEZ, Emilio Augusto
GARRO, Rosalía María
GAZZE, José Nazareno
GIL, Jorge Agapito
GOMEZ, Lucía Nilda
MELIAN, Rolando Daniel
MENÉNDEZ, Víctor Manuel
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo
OYOLA, Isidro Alejo
PACHECO, Justo Gabriel
ROMERO, Mario Adrián
RUIZ ALVAREZ, Javier
SALVA, Antonio Jaime
SALVADO, Juan Carlos
SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Lucía Francisca
SORIA, José Amadeo
VILLAGRA, María Stella

AUSENTES C/AVISO

ABARCA, Juan Carlos
BOTTO, Clarisa Rosana
CASTRO, Enrique Roberto
COLL, Julio Rolando
DOÑA, Víctor Manuel
SÁNCHEZ, Eustaquio Mario

SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión.
- II - Izamiento de Banderas.
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.
- IV - Asuntos Entrados.
 - 1. Nota del Fiscal de Estado, Dr. Mario Enrique Díaz, mediante la que eleva su renuncia al cargo. (p. 2)
 - 2. Acuerdo Legislativo remitido por el Poder Ejecutivo, por el que designa al Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, como Fiscal de Estado Adjunto. (p. 2 y sig.)
 - 3. Mensaje N° 0001 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PRO-SAP II) y el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan. (p. 5 y sig)
 - 4. Pase a Comisión : Nota N° 001 –G remitida por el Poder Ejecutivo, por la que remite Decreto N° 0005, por el que se veta parcialmente la Ley N° 8194, que modifica el Código Procesal Penal, incorporando el “Proceso Penal Juvenil”. (p. 9 y sig.)
 - 5. Pase a Comisión: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica los artículos 3° y 4° de la Ley N° 8194, Ley Penal Juvenil. (p. 11 y sig.)

SANCIONES

1. **RESOLUCION N° 1** : Por la que se acepta la renuncia al cargo del Dr. Mario Enrique Díaz (p.1)
2. **RESOLUCION N° 2**: Por la que se designa Fiscal de Estado Adjunto al Dr. Guillermo Horacio De Sanctus (p. 1)
3. **LEY N° 8195** : Por la que aprueba Convenio Marco Préstamo Subsidiario (PROSAP II) y Convenio Subsidiario Anexo proyecto Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan (p. 1)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:25 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veintisiete señores diputados, se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Aballay, Néstor Fabián; para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 7 de Febrero de 2011.

DECRETO N.º 14-P.

VISTO:

El expediente M 0068, iniciado por varios señores Diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: M 0066, Mensaje N.º 1 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba Convenios, en el Marco del Préstamo Subsidiario para la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II; M 0020, Nota N.º 1-G remitida por el Poder Ejecutivo, por la que envía Decreto N.º 0005, que veta parcialmente la Ley N.º 8194; M 0052, Nota del Fiscal de Estado, mediante la que eleva su renuncia al cargo; M 0065, Acuerdo Legislativo N.º 1 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que designa al Fiscal de Estado Adjunto; y, M 0067, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 8194; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento

Interno de la Cámara de Diputados; Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Convócase a los señores Diputados a celebrar la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día jueves 10 de febrero de 2011, a las 10: 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

1. Nota del Fiscal de Estado, Dr. Mario Enrique Díaz, mediante la que eleva su renuncia al cargo.
2. Acuerdo Legislativo N° 0001 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que designa al Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, como Fiscal de Estado Adjunto.
3. Mensaje N° 1 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) y el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan.
4. Nota N° 1 -G remitida por el Poder Ejecutivo, por la que remite Decreto N° 0005, por el que se veta parcialmente la Ley N° 8194, que modifica el Código Procesal Penal, incorporando el "Proceso Penal Juvenil".
5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica los artículos 3º y 4º de la Ley N° 8194, Ley Penal Juvenil.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

FIRMAN:

Dr. José Rubén Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato

Dr. Emilio Javier Baistrocchi, Secretario Legislativo

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del día.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 1 de los Asuntos Entrados.

Por Secretaria se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Nota del Fiscal de Estado, Dr. Mario Enrique Díaz, mediante la que eleva su renuncia al cargo.

Nota dirigida al señor Vicegobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados Dr. José Rubén Uñac Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador a fin de presentar mi renuncia al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan para el que fui designado por Resolución 96/2003 de la Honorable Cámara de Diputados, a partir del 07/02/2011.

Motiva la presente estrictas razones de índole particular.

Con la satisfacción del deber cumplido, Dios guarde V. E.

Mario Enrique
Díaz, DNI: 10.222. 849

Nota, con copia del Poder Ejecutivo Provincial

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, está a consideración de la Cámara de Diputados una nota a la que ha dado lectura el señor Secretario Legislativo por la cual el doctor Mario Díaz presenta su renuncia al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia a partir del día 07 de febrero del corriente año.

Es necesario, señor Presidente, que la Cámara de Diputados se pronuncie en cuanto al contenido de la nota a fin de activar los mecanismos legales y constitucionales necesarios para que el Consejo de la Magistratura pueda enviar una terna a esta Cámara de Diputados y sea, como la Constitución así lo prevé, esta Cámara quien designe al Fiscal de Estado de la Provincia.

Creo que los motivos que se aducen en la nota tienen que ver con razones de índole particular y personal, por lo que nos eximen de hacer cualquier tipo de comentario u opinión.

Simplemente quiero decir que el doctor Díaz se ha venido desempeñando con absoluto compromi-

so y responsabilidad en el cargo que ha venido ejerciendo.

Al ser motivos personales, y cumpliendo con las disposiciones que marca la ley y la Constitución de la Provincia, nuestro bloque va a hacer moción para que la renuncia sea aceptada.

Es moción concreta, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

De esta manera se acepta la renuncia del doctor Mario Díaz al cargo de Fiscal de Estado. Por Secretaría se emitirá la Resolución pertinente y se comunicará a los organismos correspondientes.

Continuamos con el tratamiento del Punto 2 de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

- Acuerdo Legislativo N° 0001 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que designa al Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, como Fiscal de Estado Adjunto.

Nota dirigida al señor al señor Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados, doctor José Rubén Uñac:

Me dirijo a usted y por su intermedio a todos los miembros de la Cámara a fin de comunicar que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha designado al doctor Guillermo Horacio De Sanctis, DNI N° 8.073.025, como Fiscal de Estado Adjunto, de conformidad al Decreto adjunto n° 141/11 que en copia certificada se acompaña, solicitando por ende que la Cámara de Diputados preste a dicha designación el correspondiente acuerdo legislativo, según lo prevé el artículo 7° de la Ley n° 5558 y artículo 150°, inciso 26 de la Constitución Provincial.

El profesional designado reúne los requisitos legales y constitucionales para su nombramiento, como asimismo posee, a criterio de este Poder Ejecutivo, las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñar con honestidad e idoneidad la función que se le encomienda.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida consideración y respeto.

Fdo: José Luis Gioja – Gobernador.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Mensaje que envía el Poder Ejecutivo es a los efectos de designar, en función de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo, al Fiscal de Estado Adjunto.

Contiene también la nota el Decreto correspondiente, que es el n° 141, dictado el 7 de febrero de

2011, por el cual se designa como Fiscal de Estado Adjunto al doctor Guillermo Horacio De Sanctis.

Viene a la Cámara de Diputados justamente porque el artículo 150°, inciso 26 de la Constitución Provincial, faculta o le da a la Cámara la atribución de que necesariamente la designación tiene que ser respaldada con acuerdo del Poder Legislativo provincial.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que la persona designada, no solamente por lo que dice el mensaje, el contenido del decreto, cumple con todos los requisitos que marca la ley para ocupar este cargo sino que se han tenido en cuenta las consideraciones necesarias para que tal designación sea ajustada a la normativa legal vigente, a la Constitución de la Provincia y a la propia Ley N° 5558.

Por lo tanto, nuestro bloque eximiéndonos de los comentarios o de exaltar los méritos por todos conocidos del doctor Guillermo Horacio De Sanctis, un profesional destacado que ha cumplido distintas funciones en varios ámbitos en distintos poderes del Estado Provincial y Nacional reúne los requisitos y va a cumplir con absoluta idoneidad y responsabilidad el cargo que el Gobernador de la Provincia le ha encomendado sobre todo en la función que tiene la Fiscalía de Estado en defender el patrimonio de la provincia, del Estado Provincial y el patrimonio de todos los sanjuaninos.

Por lo tanto nuestro bloque hace moción para prestar el acuerdo y ratificar este decreto del Poder Ejecutivo.

Esa es la moción concreta, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando conocí este texto del decreto de la designación del doctor De Sanctis, había escuchado unos comentarios altamente elogiosos por los medios de comunicación de la provincia, pedí autorización al Presidente a cargo de nuestro bloque para poder hacer uso de la palabra.

Creo que es mérito y nos cabe como necesidad de destacar las condiciones, los valores, los méritos que tiene el doctor De Sanctis para ocupar este lugar tan importante, como lo señaló el diputado Díaz, que es la defensa del patrimonio del Estado Provincial.

Guillermo Horacio De Sanctis un joven justicialista desde aquella juventud peronista de los años '70, iniciándose en una Unidad Básica muy chiquita de la Villa América, de la Villa Eva Perón.

Guillermo Horacio De Sanctis, abogado prestigioso, estudioso, con un carácter bastante discutible, un hombre de mucho fervor, muy apasionado y que encara la defensa de sus ideales, los temas y las causas que toma con toda la pasión que le marca su fuerismo, compromiso ideológico y político con este compromiso nacional y popular.

Esto lo ha demostrado Guillermo Horacio De Sanctis en todas las funciones, en aquellas Cámaras de Diputados gloriosas que tuvo esta Legislatura Provincial cuando eran diputados Cesar Gioja, el "zorro" Cerdera, Guillermo De Sanctis, por nombrar de nuestro partido.

Unas Cámaras de Diputados realmente con unos debates sumamente interesantes, en los cuales se destacó el verbo de Guillermo Horacio De Sanctis.

Ahí también en esas Cámaras de Diputados nuestro actual Gobernador José Luis Gioja defendiendo de una manera apasionada, de una manera muy fuerte todos los principios políticos, y haciendo los acuerdos necesarios para poder llevar adelante nuestra Provincia.

Guillermo Horacio De Sanctis se desempeñó como diputado provincial, una brillante función como diputado nacional, y una más brillante y gran rol como constituyente en la Constitución del '94.

Debemos a Guillermo Horacio De Sanctis y en esto porque nos cabe muy particularmente, el trabajo previo, organizativo y metodológico de incorporación de los derechos humanos, de todos los convenios de derechos humanos a nuestra Constitución Provincial.

Fue un trabajo hecho por los constituyentes y uno de esos constituyentes fue Guillermo Horacio De Sanctis.

En el ministerio se destacó como Viceministro de Justicia de la Nación, litigante prestigioso en nuestra provincia y un compañero de luchas, un compañero de todas las luchas y de todos los momentos. De los momentos exitosos y de los momentos difíciles y con dificultad.

Es como decimos los peronistas, "es un buen piloto de tormenta".

Entonces, en este cargo que hoy lo ha designado el señor Gobernador, Ingeniero José Luis Gioja, tengamos la plena seguridad y lo encomendemos a Dios para que lo acompañe, ayude e ilumine, y lo desempeñe con la mayor eficiencia y eficacia que ha hecho en todas sus funciones, porque su compromiso político e ideológico como peronista lo descontamos.

Descontamos su lealtad y afecto por el gobernador, con el cual son amigos desde niños, compañeros desde niños, por lo tanto, señor Presidente, acompañamos con nuestro voto este acuerdo para la designación con toda satisfacción.

Nos sentimos honrados de poder designar a Guillermo Horacio De Sanctis en este cargo tan importante.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Gómez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a remitir en forma breve y constreñida sobre lo que dice nuestra Constitución Provincial en su artículo 263°, relacionado con el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, quien es el encargado de defender el patrimonio provincial.

Es una parte legítima y necesaria en los juicios contenciosos administrativos y en todas las controversias judiciales en que se afecten intereses de aquel patrimonio.

Entonces la ley determina los casos y la forma en que ejercen sus funciones.

Quiero remitirme a este artículo 263°, para valorizar el carácter institucional que tiene el Fiscal de Estado, en tanto defiende el patrimonio de la Provincia y fundamentalmente el accionar de quienes lo integran.

Como vemos, en nuestra Carta Magna se crean los institutos necesarios para controlar los actos administrativos del Estado, pero también es posible que la rutina en la tarea, la cantidad de trabajo o casos muy puntuales, hagan que se deterioren los mecanismos previstos para el contralor o la eficiencia profesional necesaria.

Juicios contra el Estado en las expropiaciones de terrenos destinados a la obra pública, fueron algunas circunstancias cuestionadas y casi siempre significaron erogaciones millonarias para el Estado Provincial.

La gestión de nuestro Gobernador, Ingeniero José Luis Gioja, tomó la recuperación de estas instituciones del Estado como prioritarias, esto lo demuestra como un estadista preocupado por la excelencia institucional y por ende, la defensa del patrimonio estatal.

Hoy nos toca intervenir activamente en esta coyuntura provincial, aceptando la renuncia como Fiscal de Estado del doctor Mario Díaz.

Y a la vez ocuparnos en un futuro inmediato de definir su sucesión a partir de la propuesta del Consejo de la Magistratura.

Este interregno estará descansando absolutamente sobre los hombros del doctor Guillermo De Sanctis, quien fue designado por el Gobernador Gioja como Fiscal Adjunto de la Provincia de San Juan.

De Sanctis, hombre de larga militancia justicialista, desde su puesto de Jefe de Asesores del Gobernador, se ha ocupado de casos de gran peso, como la defensa de la Promoción Industrial y su consecuente permanencia en el diseño de la economía provincial. Trabajo previo y análisis en el ámbito legislativo y redacción de la Ley de la Reforma Política y de la Ley Provincial de Glaciares, fundamental esta última para el desarrollo de la explotación minera provincial.

Este Jefe de Asesores, viene vinculado desde el año 2008 a los procesos de investigación interna relacionados con la actividad de Fiscalía de Estado, motivada por juicios perdidos por el Estado y, como broche final, San Juan como dijimos anteriormente, tuvo que enfrentar juicios millonarios, originados principalmente por expropiaciones que terminaron representando pérdidas también millonarias para el erario provincial.

Este nuevo escenario fuertemente sostenido por nuestro Gobierno, marca una etapa de institucionalidad fundamental para la salud y gobernabilidad de nuestra Provincia.

Cuenta con mi compromiso y seguramente con el de este Cuerpo Legislativo, para alcanzar este objetivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, señora diputada.

Vamos a poner en consideración la moción efectuada por el señor diputado Hugo Díaz, en el sen-

tido de prestar acuerdo por parte de esta Cámara, a la designación del doctor Guillermo Horacio De Sanctis, como Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de San Juan.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

De esta manera queda prestado el acuerdo a dicha designación.

Por Secretaría se realizará la Resolución pertinente y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el Punto III, de Asuntos Entrados.

Sr. Salvá.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir que se obvie la lectura, ya que lo tenemos todos los diputados en nuestra banca, y pasar a fundamentar.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Salvá.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento en general del Proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Salvá.

Sr. Salva.- Gracias, señor Presidente.

Este convenio que viene a la Cámara para que preste acuerdo, sido firmado el 8 de octubre de 2010, y necesita por Decreto Nacional el acuerdo de la Cámara de Diputados.

Este es un Convenio que hace la Nación, el Ministerio de Cultura de la Nación, con el Ministerio de la Producción de la Provincia de San Juan, por 2.956.494 dólares y un aporte que hace la Provincia, de 731.990 para los costos de la finalización del Proyecto en San Juan, hace un total de 3.688.484 dólares.

Voy a tratar de referirme al tema donde está destinado primero el tema de la producción, y voy a dejar que el diputado Javier Ruiz seguramente lo va a explicar al tema financiero con más claridad que yo.

Este convenio que se ha firmado y esta plata que va a ingresar a través BIF a la Provincia de San Juan, tiene específicamente a los productores semilleros, que como todos sabemos el clima de San Juan es un clima desértico, un clima que se adapta para esta nueva actividad productiva.

Porque esto no hace muchos años que se ha empezado a desarrollar en la provincia y nosotros hemos sacado, hemos votado acá una ley el año pasado, donde hemos reglamentado esta actividad para poder exportar con más claridad, fijando reglas y pautas que los comercios internacionales requieren por supuesto.

Como le decía, el clima de San Juan es un clima desértico y que necesita el deshielo de la Cordillera de los Andes, la buena calidad que permite obtener esta agua para el riego, las lluvias en San Juan como son tan escasas, no perjudica la sanidad de estas semillas.

Los beneficiarios directos de este dinero que va a venir a través del ministerio, van ubicados en los tres oasis del semillero de la provincia que es el Valle del Tulum, Ullum y Zonda; Iglesia, Calingasta y Jáchal, involucrando un área total de 3.200 hectáreas distribuidas aproximadamente entre 420 productores entre individuales y empresas que se han agrupado a través de cooperativas.

Este préstamo viene a fortalecer la cadena productiva de semillas para brindar a los productores los conocimientos necesarios para aplicar tecnologías apropiadas de producción y gestión.

Mediante un ordenamiento territorial de los lotes semilleros, conjuntamente con la provisión de servicio y asistencia técnica, transferencia de tecnología, desarrollo comercial y capacitación a productores.

También viene a modernizar el Instituto Hortícola Semillero Provincial para cumplir con la demanda de servicios y normas nacionales e internacionales, provenientes de la industria semillera local, mediante la puesta en marcha en operación de laboratorios que aseguren la calidad sanitaria y los procesos de certificación de semilla. El fortalecimiento de estructuras de control, fiscalización de producción, comercialización de semillas y la capacitación técnica de recursos humanos para asegurar la certificación de

calidad internacional en origen y exportación de sus productos en forma directa.

Cuando empecé a comentar sobre la forma en que habíamos legislado en la provincia, fíjense la importancia que ha venido teniendo el tema de semillero. En las últimas campañas se han exportado a EE.UU, Chile, Japón, Corea, Holanda, Francia, Italia, Uruguay, México y otros países de Centro América.

Se estima que la producción sanjuanina abastece al 70° ó 75% del mercado interno para cultivo de hortalizas y un porcentaje menor para forrajeras. Todo esto se traduce a un valor aproximado de unos 20 millones de dólares que han ingresado a la provincia el año pasado a través de esta comercialización y producción de semillas que creemos que con el tiempo, debido a lo que hemos explicado con el tema del clima, se va a hacer una actividad productiva bastante importante en la provincia, porque hasta el momento hemos demostrado seriedad y responsabilidad cada vez que hemos tenido que exportar estos productos al exterior.

Así que yo voy a dejar en manos del diputado Ruiz que seguramente va a explicar la parte financiera y pedirles a los señores diputados que acompañen con su voto a este importante Convenio que va a venir a solucionar un problema y a crear una nueva actividad en la provincia, como es el Instituto Semillero.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Aballay.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, también a los efectos de adelantar el voto positivo en esto que tiene que ver con esta ratificación de este Convenio Marco que hoy llega a esta Cámara de Diputados y que tal cual lo manifestó el diputado Salvá, tiene que ver con este acuerdo entre el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Obviamente que los beneficiarios directos, tal cual lo expresaba el diputado, es el sector de los productores de semilla de nuestra provincia y que mayoritariamente están en el Valle de Tulúm y que muchos de ellos pertenecen al departamento de Pocito donde hay una cantidad importante de hectáreas que son destinadas a la producción de semillas.

Y también habló el diputado de algo que realmente es importante, que tiene que ver con el clima

óptimo que tenemos en esta Provincia para el cultivo de esta semilla, que tiene que ver también con la gran calidad de nuestro suelo, lo que hace realmente que se pueda tener en la Provincia de San Juan semillas de muy buena calidad.

En el departamento de Pocito, el año pasado asistió el señor Gobernador, estuvo el intendente Uñac y muchos de los diputados, cuando se le cedía al APROSEM, que es la Asociación de Productores de Semillas de la Provincia de San Juan, un terreno ubicado en la avenida Intendente Uñac y calle 7, precisamente para que allí se construya la sede de APROSEM y el laboratorio donde se hacen los análisis de los distintos tipos de semillas.

Esto es realmente importante y habla del compromiso que tiene el gobierno de la Provincia y los distintos municipios con el sector productivo local. Y en el departamento de Pocito la verdad que esto realmente es más que importante precisamente por el perfil del departamento, que es un perfil altamente agrícola, y que gran parte de la superficie departamental está destinada al agro.

Nosotros queremos adelantar y apoyar con nuestro voto este Convenio Marco entre la Nación y el Gobierno de la Provincia, que como decía tiene como beneficiarios directos a los distintos productores de semillas de la Provincia de San Juan, el cual va a permitir también e invertir en tecnología a los efectos mejorar la calidad de sus semillas, les va permitir fortalecer la cadena productiva; también les va permitir incrementar la superficie de hectáreas cultivadas y obviamente esto se va a ver reflejado en la calidad de semillas, la mano de obra e innumerables beneficios que va a tener el sector productivo a partir de la gran cantidad de semillas que se puedan conseguir de nuestras tierras.

Nada más, señor Presidente, agregar esto y adelantar el voto favorable en apoyo a este convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo ha explicado el señor diputado preopinante, dentro de este Proyecto de Ley se hace referencia a la Ley N° 7963, que aprobamos nosotros el 17 de marzo del año 2009, donde autorizamos en esa oportunidad a endeudarse a la Provincia hasta el monto de 60 millones de dóla-

res, o su equivalente en pesos, para los Proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO-SAP).

Dentro de esta autorización y en el articulado de esta ley es donde se permite realizar los diferentes programas agrícolas en la Provincia, haciendo uso de este endeudamiento, de estos desembolsos, como viene a colación y como vino anteriormente, como fue el proyecto aprobado para hacer el Canal del Norte, como se establece el Canal Céspedes, como las diferentes acciones que ha realizado el PRO-SAP en cuanto a las mejoras, al tratamiento de nuestros cultivos, como se le llama a las buenas prácticas agrícolas, con esos cursos que se han venido dando.

Y esto es lo que como políticas de Estado que no solamente se crea la necesidad de un sector, como es en este caso del sector semillero, que por muchos años ha venido pregonando que también se lo tenga en cuenta, porque siempre se decía que la Provincia de San Juan tenía exclusivamente en cuenta al sector vitivinícola.

Vemos que se escucha a los diferentes sectores y se los apoya no solamente con decirles “*estamos con ustedes*”, sino haciendo acciones directas como que son impulsadas a través de fondos directos a este sector.

Estos fondos, que son aproximadamente 14 millones de pesos, donde no solamente hay aportes como se establece en estos convenios de préstamos subsidiarios, aportes que hace la Nación, sino aportes que hace también la Provincia para que el monto sea de 3.677.484 millones de dólares.

Esto tiene plazos de ejecución.

Estos proyectos tienen programas con que se hacen los seguimientos y se encuadran todos dentro de este préstamo que aprobamos en aquella oportunidad, préstamo que se conviene con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento.

Por ello, este programa que se firmó en el mes de octubre del año 2010, y por el tema de que finalizaron las sesiones, es necesario que aprobemos, tal cual dice nuestra Constitución, para poder llevar a cabo los desembolsos pertinentes en apoyo al sector semillero.

Creo que también estamos hablando de política de inclusión, que no solamente se hacen a los sectores de menos recursos, sino son políticas de in-

clusión que se hacen a sectores que anteriormente no estaban favorecidos o no habían sido escuchados.

Y San Juan, por su sol y por su tierra, es considerado a nivel internacional como uno de los mejores lugares para sembrar cualquier tipo de semilla y se viene dando, tal cual lo podemos ver en un mapa semillero, que en la provincia tenemos sectores ya impulsados fuertemente, con una producción y con un nivel de exportación arriba del 60 %.

Tema al que hay que darle difusión, porque es un sector creciente y como dijeron los diputados Salvá y Aballay, el año pasado también les dimos respuesta con una ley para que no se produzca el contagio y problemas entre los mismos semilleros y que se está terminando de reglamentar la ley para que se aplique en toda la provincia.

Por eso, señor Presidente, creo que estos proyectos no hacen otra cosa que seguir la política de Estado al sector productivo e invertido de nuestra provincia, como lo tiene este gobierno y van a seguir existiendo estos programas y convenios marcos de sistemas subsidiarios, porque hay que terminar diferentes tipos de canales, como lo es la Colonia 25 de Mayo, para tratar de recuperar tierras incultas, que necesitan del agua, del riego y también de la reconversión del sistema de riego para que se puedan optimizar, no solamente el agua, sino también todos los productos químicos y agroquímicos que se les hecha a cada uno de los productos.

Por eso, señor Presidente, en función de las alocuciones y la trascendencia de este proyecto que tiene en nuestra provincia, hay que aprobarlo apoyando el esfuerzo que hacen todos los sanjuaninos y el sector agrícola del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando un tema de gran relevancia y que ha preocupado siempre a nuestro bloque, como es el desarrollo agro-industrial, en forma permanente hemos venido apoyando medidas que hacían a este desarrollo.

Por eso con referencia a la Ley 8050, este bloque prestó apoyo a los productores semilleros.

Y hoy este tema que tiene gran relevancia, nos lleva a que prestemos acuerdo a este Convenio.

Un Convenio que se firmó en el mes de octubre y que estábamos en período de sesiones ordinarias y luego se prorrogó el período hasta el mes de diciembre.

Creo que podría haber venido en sesiones ordinarias, y también tendríamos que haber tenido la oportunidad de poder aclarar varios puntos de este Convenio.

Con esto no quiero decir que no se dé cumplimiento al mismo, sino darnos respuesta a algunas inquietudes de ese Convenio.

En este momento, no se sí está en ejecución o no, porque el mismo Convenio dice expresamente, en su artículo 9°: “La Provincia comenzará a computarse a partir de la firma del Convenio Marco del préstamo subsidiario...” y eso significa que tiene que depositar las cuotas de amortización que se liquidan semestralmente.

Es decir que, desde el momento de la firma que es el 8 de octubre de 2010, ya prácticamente tenemos cuatro meses y dentro de dos meses, ya debe depositar esas sumas que son los gastos financieros, comisión de créditos e intereses y no sabemos si realmente ha comenzado su ejecución.

Además, el programa establece tres años de duración, y nosotros con la ley semillera -la 8050-, habíamos establecido que los productores debíamos tener un calendario de actividades anual y por lo tanto, creo que demorar cuatro o seis meses, realmente es demasiado.

Además establece este Convenio que en el primer año se va a ejecutar el 70 por ciento y en el segundo año, el 30 por ciento.

Por eso son las dudas con referencia al mismo, que podrían habernos contestado las personas responsables de este programa.

También en el Convenio está establecido –quisiéramos saber si se ha cumplido- que la Provincia debe hacer los costos de inversión inicial; estos costos de inversión inicial están atribuidos a la ampliación de los laboratorios, la construcción de galpones, bancos de germoplasma, el equipamiento para todo el proyecto, los vehículo y equipamiento pos cosecha, que son exclusivamente aportes de la Provincia.

También hay algo que resaltar, que la firmar de este Convenio se hace teniendo en cuenta la cotización del dólar a 3,85 pesos, y la Provincia asume

los costos de diferencia de cotización, y sabemos que hoy tenemos un dólar de más de 4 pesos.

Es decir que nuestro bloque va a apoyar este proyecto, porque entendemos que debemos beneficiar a la comunidad que trabaja en el campo, porque es la única forma de mejorar la calidad de vida de los mismos, que no se vean obligados a emigrar, muy por el contrario, este tipo de ayuda hace que tengamos mayor mano de obra y que de esta forma, la Provincia y los sanjuaninos vayan mejorando su forma de vida.

Por lo tanto, señor Presidente, nuestro bloque apoya, pero hubiera necesitado que este proyecto, en primer lugar, hubiera venido en sesiones ordinarias; en segundo lugar, hubiéramos tenido todas las explicaciones al respecto para que no tuviéramos dudas en su aplicación; y en tercer lugar, saber si realmente ya comenzó este proyecto a ejecutarse o no.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en función de las dudas planteadas cuando se firma el Decreto 1541 del año pasado, en su artículo 3° decía: “*Remítase al Poder Legislativo de la provincia para su conocimiento y aprobación.*”

Y como todo este tipo de convenios, de préstamos, convenios marcos, vienen a esta Cámara para su aprobación, no se ha iniciado, ni tampoco se ha recibido parte del préstamo, por que el banco en estos casos son muy minuciosos y no dejan pasar por alto ningún tipo de apuro o premura.

El apuro o premura está dado porque hoy viene a esta Cámara algo que se sancionó y el decreto está firmado el año pasado. Acá tengo una copia con fecha 29 de noviembre del 2010, donde ese artículo establece que primero la Cámara lo debe aprobar entonces no se realiza ninguna acción hasta que la Cámara dé la aprobación respectiva.

Y con respecto a cómo se van a hacer los desembolsos, este sistema lo establecen a través de programas que lo realizan técnicos que conocen el sistema semillero y la necesidad, por lo tanto establecen previamente el modo como se va a financiar, como se va a realizar el proyecto una vez que estos son aprobados, posteriormente se establece y se consigue la financiación del mismo.

Por lo tanto, respecto a si esto podría haber venido o no el año pasado, creo que el Ejecutivo viene trabajando todos los días, más allá de nuestro periodo o no de sesión y si esto ha sido enviado en una sesión extraordinaria es porque se considera que los tiempos urgen y la aplicación de la ley de aislamiento de semilla, como dije y reitero que todavía no se aplica en su totalidad porque esta terminándose de reglamentar conjuntamente con los técnicos del Ministerio de la Producción y del Instituto Semillero.

Espero haber sido elocuente y haber contestado las dudas. Por eso es que este proyecto esta acá con esta urgencia, para que una vez aprobado, con el número de ley, se mande al banco para que se empiece a aplicar el programa.

Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1°, 2° y 3° inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de ley.

Por lo tanto, la aprobación del Convenio será comunicado al Poder Ejecutivo.

Pasamos al tratamiento del Punto 4°.

Por Secretaria se da lectura.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, todos tenemos en nuestras bancas el referido Decreto, por lo cual solicito la omisión de la lectura, y en segundo lugar, el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Carpino.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este proyecto que estamos tratando, quiero solicitar su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Derechos Humanos, para analizarlo.

Lo hago moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece acertada la moción del diputado precedente solicitando que este proyecto sea nuevamente analizado en las Comisiones citadas.

Hace muy poco tiempo, y todavía debemos tener la memoria fresca respecto a esta ley, que fue controvertida. Fue defendida enfáticamente por su autor y despertó plausos en la gran mayoría de los integrantes de este Recinto.

Nos tocó a nosotros hacer algunas observaciones al respecto. Observaciones basadas en la falta de acuerdos en algunos aspectos del proyecto.

A quien le tocó por último cerrar el debate – como es habitual en él, se anota siempre en última instancia- no tuvo conceptos muy elogiosos para nuestra crítica, sino todo lo contrario. Habíamos entrado fundamentalmente en algunos aspectos de falta de acuerdo y planteamos, señor Presidente, hasta la modificación del artículo 3°, que hoy viene vetado.

Significa entonces que la “tristeza” que le despertó nuestra actitud al diputado que cerró el debate, y algunas expresiones como que estábamos “en desacuerdo por el desacuerdo mismo”, y que era “una cuestión política nuestra postura”, porque estábamos ya en los preliminares de la lucha electoral, quedan totalmente desvanecidos.

Por eso yo quisiera hoy refrescarles a todos la memoria, porque no solamente no fue elogioso sino que en determinado momento me afectó y no tuve la oportunidad, porque ya se había cerrado la lista de oradores, de contestarle al diputado.

Decirle al diputado que no somos irresponsables, y las críticas o las objeciones las hacemos con fundamento, equivocados o no, pero las hacemos con un fundamento basado principalmente en la razón.

Así es que, señor Presidente, vamos a acompañar esta moción porque nos parece inteligente que esto se vuelva a revisar y logre aquellos

acuerdos que faltaron en un momento y que este bloque también los defendió y los señaló.

Y fíjese qué casualidad en el artículo 3° hasta propusimos una redacción distinta, que hoy es la que viene nuevamente remitida por el Poder Ejecutivo.

Y si nos remitimos a los fundamentos de este veto, está explícitamente claro que nosotros sosteníamos la razón en aquel momento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar debemos aclarar que el veto del Poder Ejecutivo se refiere a dos artículos del proyecto, no a la sustancia del proyecto.

Según entiendo yo esta ley ya está vigente menos estos dos artículos.

Debo aclarar, señor Presidente, que yo no he sido el autor de este proyecto, ha sido el diputado Julio Coll; y ha habido una comisión de trabajo, se explicó en esa sesión.

Todos los trabajos que se hicieron fueron conducentes a la sustanciación de ese proyecto.

De manera que quiero aclarar que yo no fui el autor del proyecto.

Yo he participado en las reuniones de la comisión, he participado en innumerables reuniones y he explicado en esa sesión, con el carácter enfático que se me asigna, ¡no podría ser de otra manera!

El tiempo que se ha tardado en la elaboración de este proyecto, como también hice alusión en general al tiempo que llevan para su sanción las leyes relacionadas a la infancia y a la adolescencia.

De manera que quiero decir que la sustancia de esa ley queda vigente.

El diputado Campos en su momento dijo que habían habido una serie de críticas del Foro de Abogados, de la Asociación de Magistrados, etcétera que demostraban el carácter controversial de la ley.

De esas críticas, yo le voy a acercar al señor diputado la respuestas que se le han dado; han sido procesadas, analizadas una vez más, ha habido innumerables reuniones en las cuales estas cuestiones que han sido levantadas, esencialmente voy a decir, eran fundamentalmente centradas en los aspectos relacionados a la concurrencia de un delito ejecutado por un

mayor y un menor, porque tampoco ha habido objeciones grandes a la sustancia y al enfoque de la ley.

La ley además, debo decirle, señor Presidente, es absolutamente conducente.

Hemos visto durante estas vacaciones, tristemente una discusión nuevamente en el país, donde un penalismo exacerbado se levanta contra el problema de los niños y los adolescentes, fundamentalmente planteando o haciendo creer a la sociedad que los problemas de la seguridad de la Argentina, son problemas esencialmente relacionados a los menores.

No quisiera en, este caso, volver a reiterar desde el punto de vista estadísticos, tanto en los países desarrollados como en nuestro país, que las estadísticas están indicando claramente otra cuestión.

Además, en esto quiero recalcar que hay aspectos que tienen que ver con una percepción acerca de la sensibilidad de lo que es la infancia.

Hemos tenido en San Juan durante el verano, lamentablemente, una cantidad de violaciones y nuevamente creo que es la segunda vez que hemos contemplado uno de los actos de violencia más atroces que pueda cometerse, que es el descuartizamiento de un niño recién nacido.

Obviamente, que si un menor hubiera cometido un asalto a un comercio de San Juan, tendríamos páginas y páginas escritas sobre el problema de la violencia en los menores, en cambio la cobertura, preocupación y sensibilidad que hay que tener con respecto a la violencia que se ejerce contra los niños, niñas y adolescentes no tienen una cobertura equivalente.

Voy a decir otra cosa, señor Presidente, se está discutiendo en el orden nacional la baja de la imputabilidad de la edad de los menores.

Bueno,...vamos a decir la verdad, estamos hablando de catorce años y es absolutamente conducente el hecho de que nosotros tengamos en la provincia un proceso, un fuero penal juvenil, porque casualmente si vamos a bajar la edad hay que dar garantías, sobre todo al sector de catorce o dieciséis años que no tienen garantías procesales.

De manera que me parece absolutamente acertado haber tenido esta ley y que esta ley se encuentre en vigencia en la Provincia de San Juan.

Fíjese, señor Presidente, el ejercicio ahora, más allá de un penalismo elemental, es positivo que

se baje la edad de responsabilidad de los menores. No la “imputabilidad”, porque los menores son inimputables, son “responsables” en el sentido que hay tres cuestiones en los cuales la responsabilidad de los chicos es diferente a los adultos.

No quiero abundar sobre esta cuestión, lo que quiero decir es que las viejas leyes de menores trataban de aumentar la edad, no de disminuirla, porque la edad dejaba sin garantías procesales y aumentaban la discrecionalidad de los jueces.

Entonces, el ejercicio de las viejas leyes de protección a la infancia, como la Ley Agote, lo que trataban era casualmente de aumentar la edad.

Lo que se trata ahora es bajar la edad, efectivamente, para dar garantías procesales a los chicos que no tienen ninguna garantía procesal.

De manera que creo que es productivo bajar la edad, porque bajar la edad significa proteger a los niños, no como cree la mayoría de la gente que bajando la edad vamos a tener más niños presos, vamos a castigar más a los niños, vamos a perseguir más a los niños, etcétera. Ese es el sentido.

A mí me gustaría, y digo “me gustaría”, porque tengo una apreciación especial por el diputado Armando Cármon y por las preocupaciones que él revela, que vayamos a la sustancia de la ley, no nos alcanza con decirle que teníamos razón, no es suficiente decir que teníamos razón. Razón podemos tener en miles de cosas, lo importante es si podemos.

Lo que está en cuestión ahora, más allá de la razón, es que si nosotros podemos tener una ley y que esta ley sea aplicada lo antes posible, no por una ocurrencia personal, sino porque hay derechos que no están protegidos. Y esos derechos que deben ser protegidos, forman parte de un sistema de garantías que está establecido en la Constitución Nacional y en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Entonces creo que no podemos andar con objeciones sustantivas a esta ley, tratar de solucionar desde el punto de vista este problema menor que ha habido en la redacción del artículo 3° y 4° rápidamente poner en aplicación esto, sin tampoco magnificar la idea de que los costos financieros son grandísimos, porque vamos a decir la verdad, si nos ponemos finos en esto, debemos canalizar otras cosas en la cual la institucionalidad de la Justicia también podría ser fácilmente cuestionada.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Carpino.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de ratificar la moción realizada hace unos instantes y basarme en el artículo 87° del Reglamento Interno de esta Cámara, en donde hago moción de orden, conforme al inciso 9) del mismo artículo, a los efectos de que este punto se envíe a las comisiones que hemos hecho referencia, de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Familia, de Derechos Humanos y de Justicia y Seguridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz Carpino, para que se envíen a las comisiones mencionadas anteriormente.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento del Punto 5 de Asuntos Entrados.

Sr. Presidente (Uñac).- Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Carpino.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Como este proyecto todos lo tenemos en nuestras bancas, solicito la omisión de la lectura y el uso de la palabra en segundo lugar, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz Carpino, en el sentido de omitir la lectura de dicho proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Tiene la palabra, señor diputado Muñoz Carpino.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Como este proyecto tiene relación directa con el tema que hemos tratado anteriormente, de Procedimiento Penal Juvenil, es que solicito que también este proyecto sea remitido a las comisiones de Familia y Seguridad; de Derechos Humanos, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino, en el sentido de que el Punto cinco del Orden del Día, sea remitido a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad, Derechos Humanos y Garantía, Familia y Desarrollo Humano.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.30 horas, se levanta la Primera Sesión Extraordinaria, previo arrió de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 12:30 hs.

se levanta la sesión-